

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL



PROMOTOR: INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS, S.A /PROYECTO: EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA)/RESOLUCION DE APROBACION EIA: DINEORA IA- 506 – 2009

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO LOS LLANOS. DISTRICTO DE CHEPO. PROVINCIA DE PANAMA

ESPECIALISTA RESPONSABLE: ING. ANGELO MIGUEL JOAO MENDES AUDITOR AMBIENTAL N° DE REGISTRO DIPROCA - AA - 024- 2015

	Índice	
I	Introducción	2
II	Ubicación del Proyecto	2
III	Aspectos Técnicos del Proceso	3
IV	Generales del Proyecto	6
V	Alcance del Plan de Seguimiento Ambiental y Metodología	6
VI	Programa de Actividades de la Función Responsable del cumplimiento Ambiental	7
VII	Conclusiones y Recomendaciones Generales	12
VIII	Anexos. Evidencias de acciones ejecutadas	
	1. Vista panorámica del área de explotación	13
	2. Área de trituración y acopio de materiales	14
	3. Vista panorámica de fuentes hídricas (Rio Dámaso y quebrada interna) y área de bosque de galería	14
	4. Manejo de desechos sólidos y peligroso	15
	5. Aspectos legales	17
	6. Permiso para realización de voladuras	17
	7. Área actual de explotación y procesamiento de material	19
	8. Resultados físicos y bacteriológicos de la calidad del agua	20
	9. Comprobante de alquiler de servicios sanitarios	22
	10. Permiso temporal para el uso de agua	26
	11. Área de suelo expuesto recubierto con manto y sembrado con pasto mejorado	29
	12. Área de siembra de plantones	30
	13. Comprobante de pago de la caja de seguro social	33
	14. Pago de regalías al Municipio de Chepo	35
	15. Comprobante de dotación de equipos de seguridad personal	37
	16. Comprobante de disposición de aceites usado	38

I. Introducción

La Promotora, **INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS S.A.**, mediante el presente informe de seguimiento de cumplimiento ambiental correspondiente al periodo del mes de julio-septiembre de 2019, tal como lo establece la resolución del **EIA DINEORA IA- 506 - 2009**, Que autoriza mediante la referida resolución al Promotor a desarrollar el proyecto denominado” **Extracción de Minerales no Metálicos(Piedra de cantera)** “, bajo el contrato celebrado con la nación a través del Ministerio de Comercio e Industrias- Dirección Nacional de Recursos Minerales N°. 01, del 25 de abril de 2012, refrendado el 16 de mayo de 2012, publicado en Gaceta Oficial Digital No 27041-B, jueves 24 de mayo de 2012, a la sociedad INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS S.A., todos los derechos exclusivos para la extracción de minerales no metálicos “piedra de cantera”, por 20 años y prorrogables hasta por igual término en una superficie de 127.69 hectáreas, ubicadas en el Distrito de Chepo, corregimiento de los Llanos Provincia de Panamá.

II. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en la carretera Panamericana a unos 3.5 km aproximadamente de la población del Llano de Chepo y a 520.00 mts del puente sobre el Rio Tigrón y con 503.00 mts de frente sobre la carretera que conduce a cañitas, corregimiento de Chepo, Provincia de Panamá. Las coordenadas geográficas de ubicación del proyecto son:

Punto	ZONA 1	
	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	78° 56' 30.69'	9° 13' 35.37'
2	78° 56' 04.65'	9° 13' 35.37'
3	78° 56' 04.65'	9° 13' 08.62'
4	78° 56' 30.69'	9° 13' 08.62'

Punto	ZONA 2	
	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	78° 56' 04.65'	9° 13' 35.37'
2	78° 55' 25.96'	9° 13' 35.37'
3	78° 55' 25.96'	9° 13' 18.18'
4	78° 56' 04.65'	9° 13' 18.18'



Foto1. Ubicación de proyecto



Foto.2 .Mapa del área sin escala

III. Aspectos Técnicos

Inmobiliaria Cuatro Vientos, S.A. realiza actividades de extracción de minerales no metálicos en dos zonas que abarcan 127.69 hectáreas bajo el contrato N°. 01, del 25 de abril de 2012 suscrito entre el promotor y la Nación Panameña por el conducto de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, ubicadas en el Corregimiento de El Llano de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

El presente proyecto se encuentra en etapa de operación.

El proceso de extracción consta de varias etapas que son:

1. Descapote

Esta etapa consiste en la eliminación de la capa vegetal y arcillas que cubren el macizo de roca seleccionado para explotar. Los materiales son depositados en un área seleccionada llamada botadero o se usan para relleno en áreas agotadas.

Durante el presente periodo no han realizado actividades de descapote en la cantera.

2. Perforación y Voladura

Este proceso consiste en la apertura de hoyos en los macizos rocosos seleccionados para la explotación para su posterior carga con explosivos con el objetivo de fragmentar la roca a un tamaño manejable para los equipos de carga, acarreo y trituración.

Las voladuras son diseñadas de forma tal que los pedazos de roca sean de un tamaño adecuado para su acarreo y paso por la chuta-triturador primario. Los pedazos de mayor tamaño serán disminuidos a otros de menor tamaño con la ayuda de un martillo hidráulico o pequeñas cargas de explosivos.

Esta etapa del proceso es subcontratada con empresas especialistas en el ramo.

Los equipos utilizados son 1 perforadora hidráulica con capacidad de producción de 50 m de barrenos por hora.

Los explosivos utilizados son de uso industrial y cuenta la empresa contratista con los permisos necesarios para realizar esta actividad. PERVOSA (ver anexo permiso para realizar voladuras durante el periodo de julio a septiembre)

3. Carga y acarreo

Consiste en la carga de la roca explotada con excavadoras mecánicas a los camiones de acarreo que los transportan hacia el área de trituración. En esta etapa se utilizan 1 excavadora mecánica de 3 yd³ de capacidad y 5 camiones tipo volquete de 20 yrd³ de capacidad.

4. Trituración

Este proceso consiste en fragmentar con ayuda de un sistema de trituración primaria, secundaria las rocas de 0-100 cm que vienen del frente de explotación a tamaños mas pequeños que cumplan con las especificaciones de los agregados para la construcción tales como Polvillo (0-3/8"), piedra 56 (1"-1/2"), piedra 7 (1/2" -1/4").

Se utilizan para ello los siguientes equipos:

- Equipo Primario Modelo Mesto – Mandíbula C106 28"x46"
- Criba de Cernidora Metso 6x20 pies

➤ Cono Metso HP 300

➤ Sistema de bandas transportadoras

Capacidad nominal de producción es de 120 m³/h

5. Labores de Mantenimiento

Se realizan en el proyecto labores menores de mantenimiento mecánico, soldadura y engrase.

Se contratan los mantenimientos preventivos de la trituradora y excavadoras.

La producción de la planta está superditada por la demanda del mercado ya que la capacidad instalada es mayor que la demanda actual del mercado.

6. Abandono

Esta etapa implica la implementación de las medidas necesarias para dejar las zonas extraídas en un estado tal que no cause molestias a los posibles futuros usos que se le dé a las áreas, o que no conlleven peligro durante la entrada y paso por estas áreas. Es la etapa de rehabilitación de las áreas que fueron degradadas durante las actividades del proceso de extracción.

Si bien es cierto esta etapa de abandono no se vislumbra a corto plazo debido a la vida útil del yacimiento, a medida que los trabajos de extracción avancen, las paredes del cuerpo geológico o taludes serán conformados mediante terracerías y aquellas parcelas que ya no se utilizarán y no sea indispensable su uso, serán progresivamente sometidas a un proceso de recuperación ambiental. Es decir, las áreas extraídas serán sometidas a un proceso de recuperación gradual hasta finalizar todo tipo de actividad minera a largo plazo, donde se realizará el cierre total y puesta en marcha del abandono del proyecto. Se realizarían las siguientes actividades:

- ✓ Acomodamiento de taludes mediante terracerías; esto se hará paralelamente al proceso de extracción
- ✓ Desinstalación y traslado de la planta trituradora y otros equipos
- ✓ Demolición de estructuras no deseadas (reservorio de combustible, talleres, etc.). Eliminación y limpieza de los talleres
- ✓ Relleno y conformación del terreno (sobrecarga y suelo vegetal almacenado)
- ✓ Limpieza de drenaje
- ✓ Acomodo, reubicación o eliminación de letreros

- ✓ Revegetación (especies herbáceas de rápido crecimiento, árboles frutales y de especies nativas preferiblemente)

Todas estas actividades de desinstalación, demolición y transporte de equipo e infraestructuras deben realizarse bajo estrictas medidas de seguridad laboral y de tránsito vehicular. Las mismas no se contemplan realizar hasta el cierre de las operaciones en cual todavía no está definido debido a que las operaciones no tienen más de 4 años de vigencia. Por tratarse de un proyecto a largo plazo, el promotor aún no ha definido el futuro uso de los terrenos, los cuales podrán ser utilizados para actividades agropecuarias, turísticas y urbanísticas.

En caso de que en los terrenos abandonados se pretenda desarrollar actividades pecuarias, se debe tener el cuidado que las mismas no se realicen hasta tanto las especies herbáceas y arbóreas sembradas se hayan establecido plenamente.

IV. Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto: **Extracción de Minerales no Metálicos (Piedra de Cantera)**

Promotor: **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.**

Resolución de aprobación EIA: **DINEORA IA- 506 – 2009**

Contrato de Extracción de Minerales no Metálicos (piedra de Cantera): **Nº1 de 25 de abril de 2012.**

Representante Legal: **Alexis Blasser Stanziola**

Ubicación: **Corregimiento lo Llanos, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá**

Persona de Contacto: **Ing. Ángelo Joao, Auditor Ambiental DIPROCA-AA-024-2015**

Teléfono de contacto: **507-69310667**

Correo.: [**ajoao9298@hotmail.com**](mailto:ajoao9298@hotmail.com)

V. Alcance del seguimiento ambiental y Metodología

El alcance de la inspección de seguimiento ambiental abarcara la verificación del cumplimiento de los documentos y acciones citados en la resolución de aprobación del EIA, DINEORA IA- 506 – 2009, del Programa de manejo Ambiental del Estudio de impacto ambiental categoría II aprobado para este proyecto.

El alcance incluye también lograr la adecuada aplicación de los programas de seguimiento, vigilancia, control de contingencia, fiscalización y supervisión del cumplimiento de las

disposiciones y normas jurídicas vigentes en materia de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

La metodología aplicada para la inspección ambiental consiste en la verificación y seguimiento en campo, través de una vista realizada el **día 26 de septiembre** del presente año se realizó la inspección respectiva aplicando una Lista de verificación que tiene su origen en los documentos precitados.

VI. Programación de actividades de la función responsable del Cumplimiento ambiental

El alcance de la inspección ambiental abarca las actividades que requieren de cumplimiento del PMA y Resolución de aprobación del Es.I.A. por parte del Ministerio de Ambiente que con el seguimiento el promotor desea alcanzar el prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos, o positivos según el caso.

1. Cumplimiento disposiciones establecidas en la Resolución DINEORA IA-506-2009 del 30 de junio de 2009

Actividad Relacionadas a la Resolución de Aprobación del EsIA	Cumplimiento periodo julio septiembre 2019			Observaciones
	si	no	n/a	
1. Previo inicio de obras, deberá contar con todos los permisos de extracción de minerales no metálicos Correspondientes otorgados por el Ministerio de Comercio e Industrias y el respectivo plan de abandono aprobado.	x			Cuenta con el contrato Nº 1 de 25 de abril de 2012 para la Extracción de Minerales no Metálicos piedra de cantera)
2. No podrá talar, dañar, afectar, o destruir el bosque de galería existente en el área del proyecto desde las fuentes hídricas existentes hacia dentro de la vegetación (25metros). Para mantener la Funcionalidad y conectividad del mismo.	x			Se encuentra en preservación absoluta
3. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Ministerio de Salud para el desarrollo de este tipo de proyectos.	x			La empresa esta en trámite con la dirección de saneamiento ambiental de Chepo. Ya se realizó la inspección
4. Previo inicio de operaciones deberá contar con la Resolución de Indemnización Ecológica en concepto de tala necesaria y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas.	x			La empresa ha pagado 15 hectáreas en concepto de indemnización ecológica las cuales se están usando actualmente en sus operaciones. Tiene pendiente el pago de las áreas que desea intervenir para operaciones futuras
5. Cumplir la Ley 32 de 9 de febrero de 1996. Código de Recurso Minerales.	x			Se evidencio la presentación del informe anual de actividades de extracciones al MICI correspondiente al año 2019
6. Cumplir con las normas DGNTI – COPANIT 35 – 2000, establecidas para la descarga de	x			se usa agua en proceso de lavado de polvillo. El agua pasa por un sistema de sedimentación de 3 tinas en cual en la ultima

efluentes directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.				tina el agua es reutilizada. La empresa cuenta con el permiso temporal para el uso de agua N°AGIGH-182-2019.
7. Garantizar que la ubicación del sitio de acopio para materiales peligrosos (hidrocarburos, pinturas, aceites, etc.), al igual que los sitios de botaderos no afecten los cursos de aguas naturales existentes dentro del sitio de préstamo propuesto.	x			El depósito de diésel tiene una noria con capacidad para retener el contenido de diésel del tanque. Se encuentran identificados. Igualmente cuenta con un deposito con noria para los aceites usados
8. Colocar estructuras que atrapen el polvo dentro de la planta de trituración.	x			los polvos son atrapados a través de una cortina natural arbórea que se encuentra alrededor de la planta de trituración. Actualmente se han hecho ajustes al molino cono HP 300 y se ha disminuido las emisiones de polvo al ambiente. Se usa la práctica de rociar con agua el material antes de la descarga a la tolva para minimizar las emisiones de polvo
9. Previo inicio de labores, deberá presentar para su aprobación el respectivo Plan de Reforestación a implementar en el área del proyecto, cumpliendo con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, por la cual se crea la Ley Forestal de la Republica de Panamá, con la finalidad de proteger,		x		La empresa ha sembrado 3 hectáreas con plantones . el plan de reforestación ha sido presentado a su noble dirección
10. El promotor deberá contar con un especialista ambiental que tenga la responsabilidad de aplicar y dar seguimiento, vigilancia y control al plan de manejo ambiental con sus respectivas medidas de Mitigación descripta en el Estudio de Impacto Ambiental.	x			Estas actividades las realiza el encargado de producción
11. Habilitar un área específica para el mantenimiento de los equipos para evitar derrames al suelo.	x			se encuentra en construcción el taller para mantenimiento menor de los camiones
12. Previo inicio de voladuras, deberá contar con los permisos Competentes y cumplir con las especificaciones mineras correspondiente.	x			Las voladuras son realizadas por la empresa especialista PERVOSA. S.A. que cuenta con los debidos permisos. Durante las voladuras se hacen acompañar de agentes de la Policía Nacional y del Cuerpo de bomberos
13. El promotor deberá contar con un Plan de Seguridad Civil, que incluya como mínimo un programa de capacitación a los pobladores de las áreas vecinas sobre los riesgos de exposición a la actividad, horarios en los que se planifican las voladuras, evaluación previa de las condiciones de las viviendas e infraestructuras de las comunidades vecinas y otros para evitar accidentes a particulares.	x			las voladuras durante los últimos 6 meses están siendo realizadas por la empresa Pervosa S.A. que esta debidamente autorizada y capacitada para estas labores.(ver anexos). La población mas cercana al proyecto se encuentra a 2.5 km y representan 2 casas
14. El promotor deberá contar con un Plan de Seguridad Laboral, que incluya como mínimo: uso de equipos de seguridad como los de protección auditiva y nasal, necesarios para evitar accidentes Laborales.	x			fue presentado en el primer informe de seguimiento
15. Humedecer el área periódicamente durante la época seca, para evitar la afectación de la calidad del aire relacionada con los trabajos de trituración del material pétreo, movimiento del flujo vehicular de carga y transporte, entre otros.	x			Acutualmente por estar en temporada de lluvia los caminos se humedecen de forma natural.
16. El promotor deberá incluir, previo inicio de operaciones un plan de rehabilitación de estructuras públicas (daños a vías públicas),	x			la vía no presenta daños. Esta recién construida y en muy buena condición

debido a la sobrecarga de los camiones volquete.				
17. El promotor deberá implementar medidas de mitigación para minimizar la alteración de la calidad de las fuentes de aguas intermitentes próximas al proyecto (Quebrada Dámaso), y un pequeño lago sin nombre, tales como estructuras de contención de sedimentos y mantener la vegetación existente ambos lados y paralelo a las mismas.	x			no se realizan descargas a las fuentes hídricas mencionadas.
18. Monitorear la calidad de las aguas de la Quebrada Dámaso y del pequeño lago existente en el área del proyecto. Presentar un informe trimestral de los resultados de este monitoreo a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental.	x			El muestreo de las fuentes hídricas fue realizado el dia 26 de septiembre. Ver resultados en los anexos
19. Asegurar que la calidad de las agua de las fuentes de agua existentes en el área del proyecto no se vean afectada e igual que el bosque de galería de las misma. (Quebrada Dámaso y el pequeño lago).	x			se mantiene el bosque de galería en todo el proyecto. No se constataron descargas de agua de proceso a las fuentes hídricas

Tabla 1. Cumplimiento disposiciones establecidas en la Resolución DINEORA IA-506-2009 del 30 de junio de 2009

2. Cumplimiento de disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA cat II

Impactos Ambientales	Actividades de mitigación a monitorear	Cumplimiento periodo julio a septiembre 2019			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1: Perdida del suelo por erosión hídrica	1. Establecimiento de las plantaciones.	x			1. Se realizó un relleno de material de descapotado en la cerca frontal de la finca en la cual se le aplicó un manto de recubrimiento con siembra de pasto mejorado en la cual presenta una recuperación de la flora del área. 2. Se construyeron cunetas en las vías principales de circulación de los camiones
	2. Construcción de medidas de conservación del suelo en cunetas y drenajes			x	
	3. Siembra de hierba (maní forrajero, bitiver)			x	
2. Aumento de los riesgos de contaminación de derrames al suelo de hidrocarburos	1. Manejo eficiente y responsable de los derivados del petróleo	x			Se realiza mantenimiento periódico a los equipos para evitar fugas de aceite y diesel
	2. Mantenimiento de equipos, maquinarias y caminos	x			
3. Afectación de la calidad del agua por hidrocarburos y	1. Manejo eficiente y responsable de los derivados del petróleo	x			Protección de las fuentes de agua .se protege el bosque de galería. Los desechos sólidos son dispuestos en el vertedero municipal de chepo. Los desechos humanos son recolectados

productos químicos	2. construcción de noria de contención en el tanque de diesel	x		por la empresa Ingeniería Sanitaria que es propietaria de los servicios sanitarios	
	3. uso de sanitarios portátiles	x			
4. Perdida de la vegetación.	1.Establecimiento y mantenimiento de la plantación e enriquecimiento del bosque de galería y cortina rompe viento	x		Protección de la flora silvestre. Manteniendo los bosques naturales y de galería en el área del proyecto.	
5. Alejamiento temporal de la fauna	1. Reubicación de fauna silvestre.	x		Protección de fauna del bosque de galería.se mantiene una flora densa en el área. Solo se han talado los arboles del área directa de extracción.	
	2.No talar árboles que sean fuentes de alimentación para los animales	x			
6. Afectación de los obreros por la intensidad del ruido	1. Suministrar equipos de protección personal	x		El personal cuenta con equipos de protección auditivas adecuados. Ver comprobante de entrega de dotaciones de seguridad. anexo	
	2: Mantenimiento de equipos y maquinarias				
7. Disminución de la calidad del aire por humos y polvo	1. Mantenimiento de equipos y maquinarias. Humedecer las vías con camión cisterna	x		Los empleados cuentan con el equipo de seguridad personal como mascarillas ,lentes, guantes cascos. Se mantiene un camión cisterna para regar las vías principalmente en la temporada seca y en los días secos de la temporada de lluvias	

Tabla 2. Cumplimiento de disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA cat II

3. Cumplimiento del Plan de Riesgo

Riesgo	Acciones de Contingencia	Cumplimiento periodo julio septiembre 2019			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Accidentes Laborales	Disponer en un lugar visible el listado de teléfonos del centro de salud mas cercano, cuerpo de bomberos, transito, Sinaproc.	x			Se mantiene en la oficina contenedor los números de la policía, bomberos, policlínica de la CSS Todo el personal está inscrito en el régimen de la CSS
	Disponer de un listado actualizado de todo el personal del proyecto que incluya nombre, domicilio y persona de contacto en caso de evacuación	x			

	Todo el personal debe estar inscrita en la planilla de la CSS además asegurar los equipos	x			
Derrame de aceite y Combustibles	<p>El combustible debe manejarse en un lugar seguro y protegido contra incendios. Los envases consumidos y contaminados deben ser regresados a las empresas proveedoras</p> <p>En caso de ocurrir derrames de combustibles sobre el suelo utilizar material absorbente como polvillo de trituración. El suelo contaminado debe ser depositado en tanques de 55 galones con tapa. Coordinar con el Minambiente la disposición final</p>	x			Cumple. El combustible se almacena en un tanque de 10 mil galones intalado en una noria para protección de derrames y posible contaminación del suelo
Accidentes de transito	Llamar al servicio de emergencia 911			x	No se registraron accidentes laborales en este periodo.
	llevarlo al hospital o centro de salud mas cercano(Chepo)			x	
	Avisar a los familiares del accidentado y al transito			x	
Incendios	<p>En caso de ocurrir incendio proceder a sofocar con agua o extintor adecuado. Si el fuego es incontrolado llamar a los bomberos</p> <p>Señalización del área afectada y evacuar a las personas del área</p>			x	No se dieron incendios en este periodo
Explosiones en el sitio de cantera	Abandono del área			x	. No hubieron explosiones
	Avisar a las autoridades de seguridad y emergencia (Policía, Bomberos , 911)			x	
Mordedura de culebras, serpientes, arañas, escorpiones y picaduras de insectos	<p>Rescate y prestación de primeros auxilios a los afectados traslado al hospital mas cercano.</p> <p>Identificar el animal o capturarlo con suma precaución y llevarlos juntos al hospital.</p>			x	No hubieron mordeduras de culebras
Deslizamiento de tierra y caída de bloques de roca	Eliminación de bloques inestables			x	

	Estimar el tipo, la magnitud y afectación del evento		x	
	Levantar informe sobre lo sucedido indicar el tipo y causa del accidente, involucrados, magnitud,		x	
	Documentación fotográfica.		x	
	Comunicar de inmediato de lo ocurrido al encargado de las operaciones		x	

Tabla 3. Cumplimiento del Plan de Riesgo

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El promotor en general aplica las medidas de mitigación para la protección ambiental y social para que el proyecto disminuya y evite los impactos adversos al medio ambiente en el sitio donde se ubica el proyecto denominado “**CONCESIÓN DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS “PIEDRA DE CANTERA”**”, con el desarrollo del mismo cumpliendo con la Resolución y Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM), y contrato otorgado por el Ministerio de Comercio e Industria – Dirección Nacional de Recursos Minerales de la República de Panamá.

1. Fortalezas del Proyecto:

- El Promotor mantiene bajo protección absoluta del bosque de galería de la quebrada Dámaso y Lago Artificial.
- De las 126.7 hectáreas concesionadas solo se ha intervenido aproximadamente 10 hectáreas para la construcción de la planta de trituración oficinas y área de extracción.
- El proceso de extracción y trituración de material es mayormente vía seca.
Actualmente tiene un proceso e lavado de material de polvillo con un sistema de sedimentación de 3 tinas de aguas y reutilización de agua en la tercera tina.
- Cuenta con permiso de uso de agua para el proceso de lavado del polvillo
- Es una fuente de trabajo directo para 25 personas y más de 100 indirectos
- El promotor está construyendo una galera para taller del equipo móvil
- El proyecto cuenta con personal capacitado en cual redunda en baja siniestralidad o sea cero durante el periodo en análisis.
- El Promotor cumple con la realización y presentación de los informes periódicos de seguimiento ambiental.

- Cuenta con letreros de advertencia sobre uso de equipos de protección personal
- El Promotor realiza buen manejo de los desechos sólidos domésticos a través de un contrato de recolección de basura que cuenta con el municipio de Chepo.
- Se nota mejoría en el orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Los resultados de los análisis de la calidad del agua reflejan que las mismas cumplen con los parámetros permitidos en el Decreto Ejecutivo No. 75 del 4 de junio de 2008.

2. Áreas de Mejora

- Se requiere mejorar el orden y limpieza en actual de reparación de los camiones.
- Mejorar la disposición de las llantas.

En resumen, el promotor hace un buen manejo ambiental de sus actividades.

VIII. ANEXOS. Evidencias de Acciones Ejecutadas

1. Vista Panorámica del área de explotación



2. Área de trituración y acopio de material final



3. Vistas panorámicas de fuentes hídricas y muestreo de calidad del agua



Dámaso (26 de septiembre de 2019).



Caudal lago interno sin nombre 26 de septiembre de 2019.



Bosque de galería. Bajo protección absoluta

4. Manejo de desechos sólidos y Peligrosos



El promotor cuenta con sistema de contención de derrames en el tanque de almacenamiento de combustible. Cuenta con baños 3 sanitarios portátiles y una caseta para almacenamiento de tanques de aceites

5. Aspectos Legales

- La empresa cuenta con un contrato de extracción de minerales no metálicos piedra de cantera N°1 de 25 de abril de 2012
- Cuenta con un EIA cat II aprobado con resolución DINEORA IA- 506 – 2009

Estos documentos se han presentado en informes anteriores.

6. Permisos para la realización de Voladura

		SP-IA-506-2009																		
		21-08-2019																		
Republique de Panama Ministerio de Seguridad Pública Direccion Institucional en Asuntos de Seguridad Pública Resolucion de Autorizacion para el Uso de Materiales Explosivos del Proyecto EIA-506-2009 Que autorizo a la autorizacion establecida en la DIRECCION DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PUBLICA La Empresa DIREXORA INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS S.A. PARA LA EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS Roberto MARES RODRIGUEZ - DEL PROYECTO FORTEL, 21 DE OCTUBRE DE 2009 Informo que este documento sobre la resolucion de uso voluntario de materiales explosivos Lugar de su Voluntad: CANTON CHIRIQUI, PANAMA. Fecha de expedicion: DEL 01 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Página 11 de 12 Nombre del Proyecto: EXPRESA CONCEJO Para la Empresa: LATINDAMERICANA DE BERMUDAS S.A.																				
DESCRIPCION DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS A UTILIZAR <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad en Kilogramos</th> <th>Productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30,000 KILOGRAMOS</td> <td>AUSTINITE ANFO</td> </tr> <tr> <td>30,000 KILOGRAMOS</td> <td>HIDROVITA</td> </tr> <tr> <td>30,000 KILOGRAMOS</td> <td>OMULEX</td> </tr> </tbody> </table> DESCRIPCION DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DETONACION <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad / Unidad</th> <th>Productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>DETENADORES NO-ELECTRICOS</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>DETENADORES ELECTRICOS</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>CONDUCTORES</td> </tr> <tr> <td>1000</td> <td>INDUCTORES</td> </tr> </tbody> </table>			Cantidad en Kilogramos	Productos	30,000 KILOGRAMOS	AUSTINITE ANFO	30,000 KILOGRAMOS	HIDROVITA	30,000 KILOGRAMOS	OMULEX	Cantidad / Unidad	Productos	1000	DETENADORES NO-ELECTRICOS	50	DETENADORES ELECTRICOS	200	CONDUCTORES	1000	INDUCTORES
Cantidad en Kilogramos	Productos																			
30,000 KILOGRAMOS	AUSTINITE ANFO																			
30,000 KILOGRAMOS	HIDROVITA																			
30,000 KILOGRAMOS	OMULEX																			
Cantidad / Unidad	Productos																			
1000	DETENADORES NO-ELECTRICOS																			
50	DETENADORES ELECTRICOS																			
200	CONDUCTORES																			
1000	INDUCTORES																			
Autorizo que el 15 del 14 de noviembre de 2010 se crea el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de resguardar determinadas políticas de seguridad del país, y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad pública, a través de controles e intervenciones administrativas, que sean en beneficio de la seguridad ciudadana. El Resuelto Nro. 00070DASP/0000/17 del 01 de diciembre de 2017, modifica el Resuelto N° 340-R-200 Panamá, 22 de noviembre de 2010, que faculta a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública (DIRESP), del Ministerio de Seguridad Pública, para que expida a nombre de personas naturales o jurídicas, los permisos correspondientes al transporte, almacenamiento, venta y manejo de materiales explosivos, pirotécnicos y demás sustancias peligrosas para la vida y salud humana.																				
Verificado por el Jefe de Sección (DOE) <i>Alfonso de Alba R.</i> <i>Alfonso de Alba R.</i> Fecha de Vencimiento: 30-9-2019 Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública																				
RESOLUCION DE AUTORIZACION DIRECCION INSTITUCIONAL EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Dirección Oficial de Seguridad (DOSU) FECHA: 21-08-2019 HORA: 00:00 RECIBIDO: HORA: 00:13 HORA: 01:30 Página 11 de 12																				

7. Planos área actual de explotación(Fase1)

Polígono del área afectada y protegida por las actividades de extracción en la primera fase en concepto de indemnización ecológica

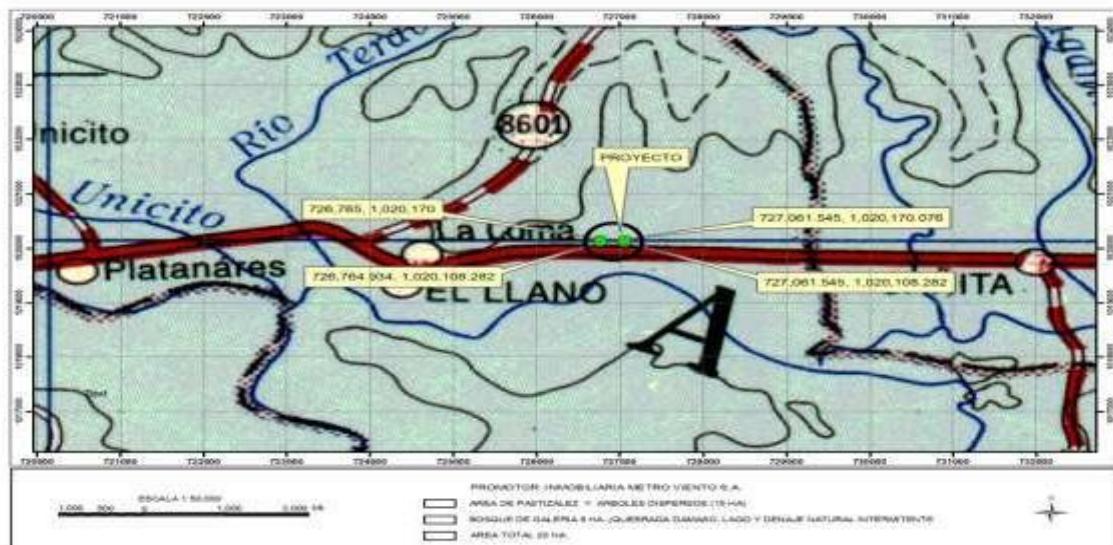
Área a ser afectada y protegida

Tipos de Vegetación	Superficie (ha)	Porcentaje del total del área de la propiedad
TOTAL	127	100%
Arboles y Arbustos Dispersos con, gramíneas y herbazales.	15	95%
Bosque de Galería intervenido en fase Secundaria localizado en la quebrada Dámaso, Lago y una depresión natural continua.	5 (Bajo Protección Absoluta)	5%
TOTAL DEL AREA AFECTADA Y PROTEGIDA	20	100%

Coordenadas UTM del polígono de la primera fase del proyecto

PUNTOS	COORDENADAS ESTE	COORDENADAS NORTE
1	726765	1020170
2	726764	1020108
3	727061	1020170
4	727061	1020108

Mapa del área (escala 1:50,000)



8.Resultados físicos, químicos y bacteriológicos de la calidad del agua mes de septiembre 2019



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Charris, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirlabonline.com
www.envirlabonline.com



LE No. 919

REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS SUPERFICIALES

INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS, S.A. Provincia de Panamá

FECHA DE MUESTREO: 25 de septiembre de 2019
FECHA DE ANÁLISIS: Del 25 al 27 de septiembre de 2019
NÚMERO DE INFORME: 2019-002-A549
NÚMERO DE PROPUESTA: 2019-A549-003 V0
REDACTADO POR: Ing. Verónica Castillo
REVISADO POR: Licdo. Alexander Polo

Químico

Alexander Polo Apando
Químico
Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0266



Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo Técnico	5
ANEXO 1: Cadena de custodia del muestra	6



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



I.E. No. 109

Sección 1: Datos generales de la empresa

Empresa	INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS, S.A.
Actividad principal	Proyecto Urbanístico
Proyecto	Analisis de aguas superficiales
Dirección	Provincia de Panamá
Corresponsable Técnica	Angelo Joao
Fecha de Recepción de la Muestra	25 de septiembre de 2019

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	<ul style="list-style-type: none"> * Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2006, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo. 									
Método:	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.									
Equipo de muestrado utilizados para reportar resultados	<ul style="list-style-type: none"> * No Aplica. Cliente coloco la muestra. 									
Procedimiento técnico	No aplica (el cliente trajo la muestra al laboratorio).									
Condiciones Ambientales durante el muestreo	<ul style="list-style-type: none"> * No Aplica. Cliente coloco la muestra. 									
Parámetros analizados	<ul style="list-style-type: none"> * Analisis de dos (2) muestras de agua superficial para determinar los siguientes parámetros: Solidos disueltos totales (S.D.T.), Acidez (A.C), Conductividad eléctrica (C.E), Turbiedad (MTU), Demanda bioquímica de oxígeno (DBO). 									
Identificación de las Muestras	<table border="1"> <thead> <tr> <th># de muestra</th> <th>Identificación del cliente</th> <th>Coordenadas (suministradas por el cliente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2430-19</td> <td>M1</td> <td>17P 0726448 UTM 1020085</td> </tr> <tr> <td>2440-19</td> <td>M2</td> <td>17P 0726244 UTM 1020032</td> </tr> </tbody> </table>	# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas (suministradas por el cliente)	2430-19	M1	17P 0726448 UTM 1020085	2440-19	M2	17P 0726244 UTM 1020032
# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas (suministradas por el cliente)								
2430-19	M1	17P 0726448 UTM 1020085								
2440-19	M2	17P 0726244 UTM 1020032								



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE No. 019

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	2439-19
Nombre de la Muestra	M1

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Alcalinidad	ALC	mg/L	SM 2320 B	121,00	12,58	8,5	N.A.
Conductividad Eléctrica	C.E.	µS/cm	SM 2510 B	546,00	±0,9	0,9	N.A.
Demandra Bioquímica de Oxígeno	DBOs	mg/L	SM 5210 B	3,47	±0,21	1,0	<3,00
Sólidos Disueltos Totales	S.D.T.	mg/L	SM 2540 C	432,00	±5,4	10,0	<500,00
Turbiedad	NTU	NTU	SM 2130 B	6,33	±0,03	0,07	<50,00

Identificación de la Muestra	2440-19
Nombre de la Muestra	M2

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Alcalinidad	ALC	mg/L	SM 2320 B	145,00	15,08	8,5	N.A.
Conductividad Eléctrica	C.E.	µS/cm	SM 2510 B	422,50	±0,9	0,9	N.A.
Demandra Bioquímica de Oxígeno	DBOs	mg/L	SM 5210 B	1,57	±0,21	1,0	<3,00
Sólidos Disueltos Totales	S.D.T.	mg/L	SM 2540 C	244,00	±5,4	10,0	<500,00
Turbiedad	NTU	NTU	SM 2130 B	3,68	±0,03	0,07	<50,00

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: <https://envrolabonline.com/muestra-empresa/>
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A.: No Aplica.
- N.M.: No medido.
- ** parámetros que no están dentro del alcance de acreditación.
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este periodo se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 4: Conclusiones

1. Se realizaron los muestreos y análisis de dos (2) muestras de agua superficial.
2. Para la muestra (2439-19) un (1) parámetro está fuera del límite permitido en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.
3. Para la muestra (2439-19) todos los parámetros analizados están dentro del límite permitido en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
No disponible. Cliente colectó la muestra.		



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



LE. No. 019

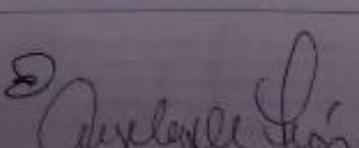
ANEXO 1: Cadena de custodia del muestreo

CADENA DE CUSTODIA										
Nombre del Cliente: <i>Tierra en Lluvia grupo minero</i> Proyecto: <i>Agro - Minero</i> Dirección: <i>Rio Grande</i> Provincia: <i>Perú</i> Gerente de Proyecto: <i>Ing. Ángelo Joao</i>				Nº 1865		ENVIROLAB Tel: 03-22411224 ext. Email: envirolabca@outlook.com www.envirolabca.com				
#	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hora de muestreo	No. de muestra	Datos de Carga		Tipo de Muestra	Resumen A	Resumen B	
					pH	T°C				0.0 Jugo
1	10.0	25/06/19	11:45	1			1	3	4	210.00-00.0 210.00-00.0
2	10.0	25/06/19	12:05	1			1	3	1	210.00-00.0 210.00-00.0 210.00-00.0
Observaciones					Comentarios					
<i>cliente: recibido los muestras.</i> <i>Entregado por: Ing. Ángelo Joao</i> <i>Recibido por: Ing. Ángelo Joao</i> <i>Firma del cliente: Ing. Ángelo Joao</i>					<input checked="" type="checkbox"/> Muestra en C. <input type="checkbox"/> Muestras Anteriores <i>Muestreador:</i> <i>Tiempo:</i>					
Temperatura de la muestra										
<input checked="" type="checkbox"/> Muestra en C. <input type="checkbox"/> Muestras Anteriores										

-- FIN DEL DOCUMENTO --

"EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe."

09.Comprobante pago alquiler de servicios sanitarios

RUC: 858922-1-006773 DV: 95 TECNOLOGIA SANITARIA, S.A. VIA SINEN BOLOVAR, TRANSISTIMICA AL LADO DE LA ESTRELLA AV/L EDIF. GRANDE GUA. 4. PANAMA TEL: 229-1068 229-8584 FAX: 229-9681		RUC/CIP: 32/12-1-368393 CANTENA 4 VIENTOS CID: MIG CO021677 VNR:3H dirección: PEDREGAL. FACTURAS SE ENV Sist. Ref: INVBBB30932 Comentario: CHEPO, ALTOS DEL CHANO (3)	
FACTURA			
FACTURA#:	TFDM110052342-00000225	FECHA:	23-07-2019 HORA: 11:39
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: 11754 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2019-06-27 Hasta: 2019-07-26 (E)	0.00	0.00
1	Serie No: 17199 - Sanitario VIP SVIP (A)	200.00	200.00
0	Desde: 2019-06-28 Hasta: 2019-07-27 (E)	0.00	0.00
	Serie No: 11667 - Sanitario Sencilla SSEN.		
1 (A)	135.00	135.00
0	Desde: 2019-07-21 Hasta: 2019-08-19 (E)	0.00	0.00
	Serie No: 10705 - Sanitario Sencilla SSEN.		
1 (A)	135.00	135.00
SUBTIL. A (7.00%)		SUBTOTAL	B/. 470.00
B/.470.00		ITEMS A (7.00%)	B/. 32.90
		TOTAL	B/. 502.90
		FAC. 4	B/. 502.90
			

RO: R08922-1-506773 DM 95 TECNOCOLOMIA SANTO DOMINGO, S.A. VIA SIMON BOLIVAR, TRANSMERICA #1, LADO DE LA ESTRELLA AZUL EDIF. 1001NE CPL. 4, POMERYS TEL.: 229-1068 229-8584 FAX: 229-9681	RUC/CDP:37717-1-368399 CONTRATO A VENTAS COP: R089229677 / Venc:30% Direccion: PEDREGAL, <u>FACTURAS DE EN</u> <u>SIST. REF: INVOICUS1729</u> Clementino ONGPO, ALTO DEL CHORRO CP		
FACTURA			
FACTURAS:	TFDML10052342-00000693 FECHA: 14-08-2019 HORA: 14:18		
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: 11754 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2019-07-27 Hasta: 2019-08-25 (E)	0.00	0.00
1	Serie Nro: 12199 - Sanitario VIP SVIP (A)	200.00	200.00
0	Desde: 2019-07-29 Hasta: 2019-08-26 (E)	0.00	0.00
1	Serie Nro: 11667 - Sanitario Sencillo SSIN.	135.00	135.00
1	(A)	0.00	0.00
0	Desde: 2019-08-20 Hasta: 2019-08-19 (E)	0.00	0.00
1	Serie Nro: 10285 - Sanitario Sencillo SSIN.	135.00	135.00
1	(A)	0.00	0.00
TecSal			
Sistema de facturación y cobro			
SUBTOTAL A (2,800)	B/. 470.00	SUBTOTAL	B/. 470.00
		ITEMS A (7-BB3)	B/. 37.90
		TOTAL	B/. 502.90
<i>Quipasalén Pérez</i>			
		TICKET 4	B/. 502.90
		TFDML10052342	

RR: 050920-1-506773 DV: 99 EDIFICIO: 0600 - SANCTI SPIRITUS, S.A. CLO: 00000000000000000000000000000000 AVENIDA DE LAS ESTRELLAS ALTO: EDIFICIO APARTAMENTO: 4. PISO: 99 TEL.: 729-1068 229-0584 FAX: 729-9607	REC/CID: 32732-1-368499 CANTERA 4 VIENTOS CID: PDI-00129477-00000000 DIPROCA: PEDRO CAN SIST. RIFER: ISMV00012759 Comentariis: CHEDO, 01.000 DEL OVALO, CO		
FACUTRA			
FACTURA: 1FDPM30052342-00001255 FECHA: 12-09-2019 HORA: 13:06			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: 11756 (6)	0.00	0.00
0	Bodega: 2019-09-26 Hasta: 2019-09-24 (6)	0.00	0.00
1	Servicio Nro: 12199 - Sanitario VIP + SVIP (6)	210.00	210.00
0	Bodega: 2019-09-27 Hasta: 2019-09-25 (6)	0.00	0.00
1	Servicio Nro: 11667 - Sanitario Sencillo (6)	135.00	135.00
1	(6)	0.00	0.00
0	Bodega: 2019-09-19 Hasta: 2019-09-18 (6)	0.00	0.00
1	Servicio Nro: 10285 - Sanitario Sencillo (6)	135.00	135.00
1	(6)	0.00	0.00
		SUBTOTAL	B/. 470.00
		ITEMS A (7.00%)	B/. 32.90
		TOTAL	B/. 502.90
<i>Quipassee Leon</i>		TICKET 4	B/. 502.90
			1FDPM30052342

10.Permiso temporal para el uso de agua SOSH-RH-182-2019.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

"Por medio de la cual se otorga Permiso Temporal de Uso de Agua"

PERMISO TEMPORAL PARA USO DE AGUAS N°. SOSH-RH-182-2019.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.**, cuyo representante legal es **Alexis Blasser Stanzola**, varón panameño con cédula identidad personal N° 4-150-45, presentó solicitud para que se le otorgue permiso temporal para uso de agua en el Río Bayano, ubicado en el Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Que como lo indica el decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1966 en su artículo 15 "El derecho de agua podrá ser requerido solo por permiso o concesión para uso provechoso, estableciéndole preferencias entre los usos".

Que realizada la inspección de campo por funcionarios del Ministerio de Ambiente y evaluadas las necesidades requeridas por el solicitante para el desarrollo de su proyecto denominado "**Concesión de Extracción de Minerales no Metálicos (Piedra de Cantera)**", con Resolución de Aprobación DNEORA-IA-506-2009, se determinó que existe la necesidad del uso de agua requerida, se permite la asignación para dicha actividad y por tal se recomienda autorizar el caudal solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder permiso temporal de uso de agua a la Empresa **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.** mediante permiso temporal de uso de agua, a razón de veinticinco punto veinticuatro litros por segundo (25.24 lt/s), que serán tomados del Río Bayano, para uso industrial (proceso de lavado de arena y piedra), en su proyecto denominado **Extracción de Minerales no Metálicos (Piedra de Cantera)**", con Resolución de Aprobación DNEORA-IA- DNEORA-IA-506-2009, ubicado en el Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, sobre las coordenadas UTM Norte 1019622 y Este 0726530 y la zona de descarga Norte 1019961 Este 0726529;únicamente.

SEGUNDO: MIAMBIENTE, establece que el caudal autorizado en este permiso temporal es de un caudal veinticinco punto veinticuatro litros por segundo (25.24 lt/s), para uso industrial siendo esta la cláusula primera de este permiso.

TERCERO: ADVERTIR a la Empresa **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.** que deberá cumplir con todas las leyes y normas que regulan el uso y protección de los recursos naturales y el ambiente, así como también con todos los trámites exigidos por entidades estatales concernientes con el ejercicio de los derechos y actividades relacionadas con el permiso otorgado.

CUARTO: MIAMBIENTE, establece que la Empresa **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.** Pagará un monto de sesenta balboas (B/ 60.00) por el servicio de inspección técnica para verificar el cumplimiento del uso del agua y tres balboas con 00/100 (B/ 3.00) de paz y salvo.

QUINTO: MIAMBIENTE, establece que la Empresa **Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A.** pagará un monto de Doscientos treinta y tres Balboas con Ochenta y cinco centavos (B/ 233.65) en concepto de canon anual, por tratarse de un uso industrial.

SEXTO: Los derechos a que se refiere este permiso de uso de Agua, se otorgan con carácter temporal del uno (1) de Marzo de 2019 al (29) de Febrero de 2020 de acuerdo a especificaciones del Informe Técnico AGICH-019-2019. Para el uso de veinticuatro litros por segundo (25.24 lt/s) durante tres (3) horas diarias seis (6) días a la semana.

SEPTIMO: Cumplir con las normas de descargas de Aguas Residuales, aprobadas mediante Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 39-2000.

OCTAVO: Utilizar el caudal autorizado en esta Resolución y solo para los fines establecidos en la Cláusula Primera.

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Panamá Este
Resolución No. SOSH-RH- 182-2019
Página 1 de 2

NOVENO: Que la Empresa Inmobiliaria Cuatro Vientos S.A. se compromete a garantizar que los canales, tomas de agua, puesto de bombeo, drenajes entre otras, establecidas para ejercer el derecho otorgado en esta resolución no provocaran daños o perjuicios a terceras personas o al medio ambiente de manera directa o por la acción de otras obras en las fuentes de agua del área de influencia directa del proyecto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo 70 de 27 de julio de 1973 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en Chepo, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Elidia Ortega
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



MINISTERIO DE
AMBIENTE
Panamá Este
Hoy 18 de junio del año 2019
siendo las 12:06 de la Mañana
se notifica personalmente a _____
Notificado: _____ Notificador: _____
Cédula: _____ Cédula: _____
Por Escrito.

11. Área Recuperada con siembra de pasto mejorado

Antes (septiembre 2017)



Actualmente (septiembre 2019)



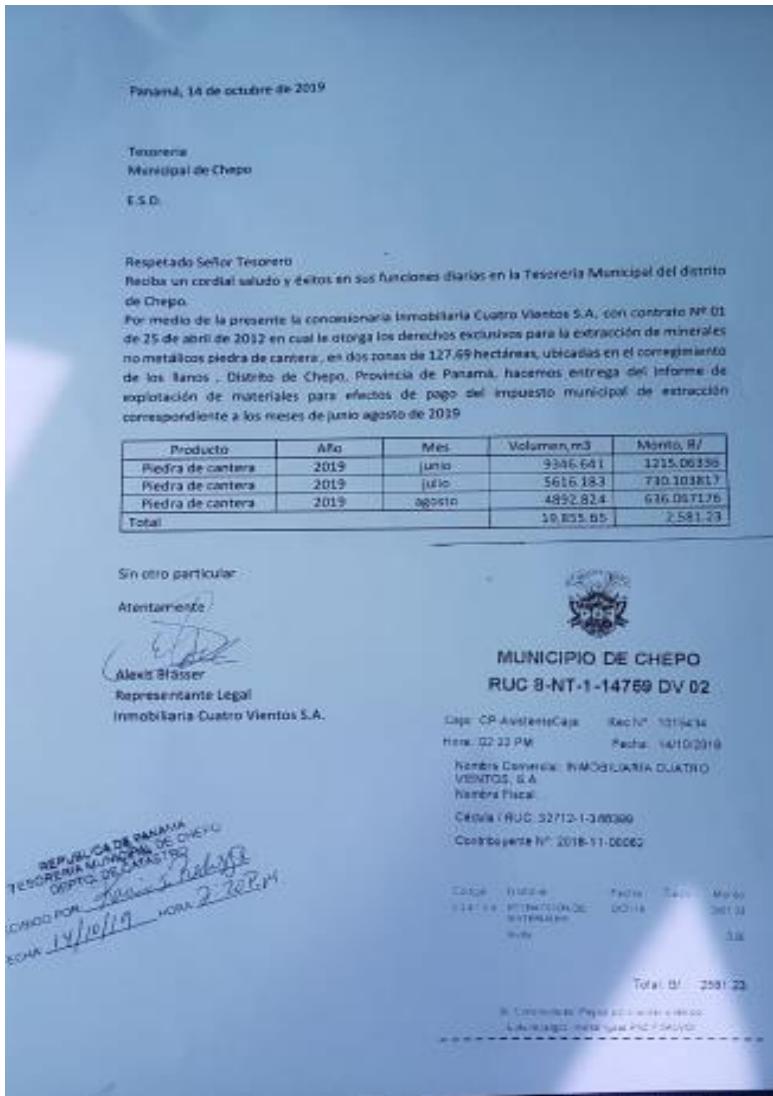
12.Area sembrada con arboles



13. Comprobante de pago de seguro social

Aviso de Cobro o Comprobante De Pago				
Expediente		02-100-0000000000000000		
Caja de Seguro Social Panama				
Datos social	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y	FECH	12/05/2019 2,2019	
Nomina Clasificador	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y	Breve	No registrada	
Grupo de Beneficiario	100001	Patronal	07-321-125-1-1	
Mes	MESES ANTES DEL PRINCIPAL	Folio	2002001	
Mes cierre	Mayo 2019	Tasa de Interés	3.09%	
Código planilla	00000000000000000000			
Conceptos	Porcentaje Contribución en Beneficio General (%)	Renta-Sistema Mínimo (%)	Otros programas (%)	Total (W)
Salario Personal	39.902.00	7.484.74		37.347.42
Salario Diferenciales	37.226.39	10.587.30		47.702.69
Conceptos sujetos a Diferenciales y/o en Colaboración	39.902.03	7.484.74		37.347.42
Conceptos sujetos a Diferenciales y/o en Colaboración	39.902.03	7.484.74		37.347.42
Cargas por programa				
Retención Profesionales			2.317.60	2.317.60
Retención Jefes de Hogar			132.60	132.60
Retención Educacion			1.007.00	1.007.00
Retención Salud	10.283.73	1.646.03		9.216.44
Retención Bienes de Renta			423.85	423.85
Retención			112.52	112.52
Reserva			1.142.91	1.142.91
Total a Pagar	103.907.31	12.416.65	4.920.58	112.238.00
Agenzia de pago:	22-04-1-01 (00000000000000000000)			22 de Mayo de 2019
Factura presentada al facturante en fecha 22-04-1-01 (00000000000000000000) Monto total de la factura es de 112.238.00				

14. Pago de Impuesto de extracción al municipio de chepo.



15. Dotación de equipos de seguridad

2346699-1-797125 DV 5
KILOMETRO 74-950 METROS A MANO IZQUIERDA
DESPUES DEL PUENTE SOBRE EL RIO DAMASO, VIA CAÑITA
CORREGIMIENTO DE CHEPO
TELEFONOS: 6362-4121/6492-0215

ENTREGA DE PRODUCTO

NOMBRE COMPLETO:	Daniel Villata
DIRECCION DE ENTREGA:	12/8/19

INFORMACION DEL PRODUCTO A ENTREGAR

1- Par de Balas . # 43
1- Cosega

ENTREGADO POR:	<i>Gesla</i>
RECIBIDO POR:	<i>DT</i>

2346699-1-797125 DV 5
KILOMETRO 74+950 METROS A MANO IZQUIERDA
DESPUES DEL PUENTE SOBRE EL RIO DAMASO, VIA CAÑITA
CORREGIMIENTO DE CHEPO
TELEFONOS: 6362-4121/6492-0215

ENTREGA DE PRODUCTO

NOMBRE COMPLETO:	Federico Gómez
DIRECCION DE ENTREGA:	1312119

INFORMACION DEL PRODUCTO A ENTREGAR

I messaggi con filtro
Casco

ENTREGADO POR:	<i>José</i>
RECIBIDO POR:	<i>Federico García</i>

2346699-1-797125 DV 5
KILOMETRO 74+950 METROS A MANO IZQUIERDA
DESPUES DEL PUENTE SOBRE EL RIO DAMASO, VIA CAÑITA
CORREGIMIENTO DE CHEPO
TELEFONOS: 6362-4121/6492-0215

ENTREGA DE PRODUCTO

NOMBRE COMPLETO:	Jay Noriega
DIRECCION DE ENTREGA:	14/8/19

INFORMACION DEL PRODUCTO A ENTREGAR

1- Meters
1- Bits
1- Casa.

ENTREGADO POR: *Jayla.*

RECIBIDO POR: *Jorge Danver*

16. Certificado de disposición de aceites usados



CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE - CAR
Main Office: San Diego de Pocora, Panama
San Diego de Pocora Main St.
Telephone: (507) 229-6732 / Cell Phone: 6612-1920
email: operaciones@horizon-pma.com



DESTRUCTION CERTIFICATE

No 1400

GREEN POWER, INC. CERTIFICA QUE SE HA TRANSPORTADO PARA SU DISPOSICION FINAL
LOS SIGUIENTES DESECHOS PROCEDENTES DE:

INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS, S.A.

ITEM	DESECHO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Aceite Usado	Galones	500	Producto del mantenimiento de equipos
2	***	***	***	***
3	***	***	***	***
4	***	***	***	***
5	***	***	***	***
TOTAL		Galones	500	Producto transportado en Vacuum Truck

Metodo de tratamiento: Fisico-Quimico
Fecha: Agosto 26, 2019

Fecha de emision: Agosto 29, 2019

Otras Observaciones:

Estos residuos fueron llevados a las instalaciones de Centro de Accopio y Reciclaje - Green Power Inc.
Los desechos liquidos fueron tratados de manera fisico-química
Residuos tratados bajo regulaciones Ambientales y Sanitarias.
Aceite usado procedentes de El Llano, Chepo

Ref. GP-19-0107
Certificado N° 1400

Descripción de servicio





CENTRO DE ACOPIO Y RECICLAJE - CAR
 Main Office: San Diego de Pacora, Panama
 San Diego de Pacora Main St.
 Telephone: (507) 229-6732 / Cell Phone: 6612-1920
 email: operaciones@horizon-pma.com



For a Healthy Environment!

DESTRUCTION CERTIFICATE

Nº 1338

GREEN POWER, INC. CERTIFICA QUE SE HA TRANSPORTADO PARA SU DISPOSICION FINAL
 LOS SIGUIENTES DESECHOS PROCEDENTES DE:

INMOBILIARIA CUATRO VIENTOS, S.A.

ITEM	DESECHO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Aceite Usado	Galones	300	Producto del mantenimiento de equipos
2	***	***	***	***
3	***	***	***	***
4	***	***	***	***
5	***	***	***	***
TOTAL		Galones	300	Producto transportado en Vacuum Truck

Metodo de tratamiento: Fisico-Quimico

Fecha: Junio 24, 2019

Fecha de emision: Junio 26, 2019

Otras Observaciones:

Estos residuos fueron llevados a las instalaciones de Centro de Acopio y Reciclaje - Green Power Inc.

Los desechos líquidos fueron tratados de manera físico-química

Residuos tratados bajo regulaciones Ambientales y Sanitarias.

Aceite usado procedentes de El Llano, Chepo

Ref. GP-19-0073
 Certificado N° 1338

Descripción de servicio



Representante de GREEN POWER, INC.

Estatus de Ruta: Actualizado 2019-07-01 10:00:00

HORFOR-10